



NIT: 800.103.920-6

PROCESO FORMATO	TALENTO HUMANO	CÓDIGO	310
		VERSIÓN	01
	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DEL CARGO	PÁGINA:	1 de 1
		VIGENTE DESDE	03/03/2017

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante Decreto No. 171 del 23 de abril de 2007 y sus Decretos Modificatorios, se certifica la insuficiencia de personal debido a que:

No existe personal que ☐ pueda desarrollar la actividad para la cual se ☐ requiere contratar la prestación del servicio

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.



El desarrollo de la actividad ☐ requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Con los siguientes requisitos: Persona Natural relacionada con las siguientes áreas del conocimiento: Bachiller académico, técnico laboral agente de tránsito y seguridad vial. Experiencia mínima doce (12) meses que requiere el área, experiencia específica mínima doce (12) meses que requiere el área. Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la implementación de una brigada de seguridad vial del cambio en el Departamento del Magdalena. De acuerdo a la solicitud de certificación de fecha marzo 07 de 2025, suscrita por el doctor MANUEL FERNANDO OTERO GAMERO, JEFE DE OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta, a los 07 días del mes de marzo de 2025, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público delegatario de funciones presidenciales y en virtud del Decreto 076 del 3 de marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena.

EMMA CECILIA PEÑATE ARAGÓN
Jefe de Oficina de Talento Humano

Proyecto: Edgar Yanes Secretario	Revisó: Zully Paternina Luna Profesional Universitario	Aprobó: Representante del SGC
Hemos revisado el manual de funciones y todas sus modificaciones, para efectos que se expida este certificado, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, lo presentamos para la firma de la Jefe de Talento Humano.		